

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

17832 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a don José Antonio Marcotegui Ros.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa las sanciones impuestas a don José Antonio Marcotegui Ros, por la comisión de dos infracciones muy graves tipificadas en el artículo 99, letras o) y p), respectivamente, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, a las sanciones impuestas mediante

Orden Ministerial de fecha 5 de julio de 2007 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a don José Antonio Marcotegui Ros las siguientes sanciones:

a) Por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra o), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 81.2, letra a), del mismo texto legal, por la adquisición de 6.000 acciones de Cie Automotive, S.A. estando en posesión de información privilegiada, multa de 33.500 euros (treinta y tres mil quinientos euros).

b) Por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal, por la no comunicación a la CNMV, como participación significativa, la adquisición de 6.000 acciones de Cie Automotive, S.A., multa de 15.000 euros (quince mil euros).»

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.